



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro, 5 de agosto de 2024
Oficio núm: ESFE/UTTPDP/038/2024
Asunto: Se da respuesta a solicitud de información gubernamental

Ciudadano solicitante de información pública
Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 6, 8 fracciones I y II, y 46 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me refiero a su solicitud realizada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue registrada con el folio 220459224000033, en donde requiere lo siguiente:

Información solicitada:

Solicito información documentada respecto a los pagos otorgados a la empresa Creación y Difusión de Contenidos Web S.A. de C.V., o reconocida por el nombre comercial de Badabun, por la realización y contratación de cualquier tipo de servicio del 1 de enero de 2023 al 1 de julio de 2024. Especificar en cada caso: fecha de contratación, servicio, tipo de contratación, razón de contratación, nomenclatura, número o expediente de contrato, pago neto de los honorarios, método de pago, periodo de contratación y responsable de contratación. Entregar por cada registro los documentos en versión pública y completos por la contratación o pago de cada uno de los servicios solicitados. (Sic)

A este respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción XIII, 4, 12 fracción I, 45, 46 fracciones II y IV, 121 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que la referida solicitud de información pública fue turnada para su atención a la Coordinación General Administrativa de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, cuyo titular dio respuesta a su solicitud, en los términos siguiente:

Durante el ejercicio 2023 y a la fecha del 1º. De julio de 2024, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, no ha realizado ningún pago por la realización y contratación de servicio con la empresa Creación y Difusión de Contenido Web S.A. de C.V.. (sic)

De igual manera se hace saber que de conformidad con lo señalado en el Criterio SO/007/2017 emitido por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Comité de Transparencia de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro no emite una resolución respecto a la solicitud de información que se alude, lo anterior derivado



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud y de que no se cuenta con elementos de convicción que permitan suponer que la información debe obrar en los archivos de este ente fiscalizador.

Sin otro particular.

Atentamente

C.P.C. Maricela Mendoza Aboytes
Titular de la Unidad de Transparencia
Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro